



DIAZ CASTRO, Angel Mario



NOMBRE COMPLETO:

Angel Mario Diaz Castro

EDAD al momento de la detención o muerte:

41 años

PROFESION U OCUPACION:

Obrero Agricola

FECHA de la detención o muerte:

18 de enero de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Escuela de Ingenieros, San Antonio V región

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Ejercito

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Eiecutado

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

El día 18 de enero de 1974, seis destacados dirigentes de Quillota fueron ejecutados por personal de la Escuela de Caballería de dicha ciudad:

Víctor Enrique FUENZALIDA FUENZALIDA, 35 años, Jefe del Departamento Técnico de la Corporación de la Reforma Agraria(CORA) de Quillota y Secretario Provincial del Partido Comunista, se presentó voluntariamente a la Fiscalía Militar de Quillota el 15 de septiembre de 1973, luego de ser llamado por un bando militar, quedando detenido en el acto.

Manuel Hernán HURTADO MARTINEZ, 35 años, empleado de la Tesorería de Quillota, Secretario local del Partido Socialista, se presentó voluntariamente a la Comisaría de Carabineros de Quillota el 18 de septiembre de 1973 por haber recibido en su domicilio una citación de dicha Unidad Policial, quedando detenido en el acto.

Osvaldo Mario MANZANO CORTEZ, 32 años, obrero textil, Presidente del Sindicato de Rayon Said, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria(MIR)), fue detenido el 17 de septiembre en su lugar de trabajo por efectivos militares de una de las Unidades acantonadas en Quillota.

Julio Arturo LOO PRADO, 27 años, obrero textil, Secretario del Comité de Producción de Rayón Said, militante comunista, fue detenido el 17 de septiembre de 1973, cuando se presentó voluntariamente a una de las unidades militares de Quillota.

Angel Mario DIAZ CASTRO, dirigente poblacional, 41 años, obrero textil, fue detenido el 11 de septiembre de 1973 por efectivos militares acantonados en Quillota.

Hugo Hernán ARANDA BRUNA, 30 años, soltero, agricultor, dirigente vecinal. Se ignora la fecha exacta de su detención, probablemente ocurrida en la segunda quincena de septiembre. Se acreditó que Aranda permaneció recluído en los mismos recintos de detención que el resto de los ejecutados.





Según la versión oficial emitida por el Gobernador Militar del Departamento de Quillota, el fallecimiento de todos ellos se produjo a raíz de un asalto extremista dirigido en contra de la patrulla militar que los trasladaba entre la Escuela de Caballería y el Regimiento de Ingenieros de Quillota. Aprovechando dicha acción, los prisioneros habrían intentado fugarse, por lo que debieron ser dados de baja, pero dos de ellos habrían logrado escapar. Hasta la fecha, ambos permanecen desaparecidos:

Pablo GAC ESPINOZA, 43 años, Alcalde de Quillota y militante socialista. Por disposición de las nuevas autoridades, debía concurrir a firmar a la Fiscalía Militar de Quillota, lo que hacía periódicamente. Fue detenido el 17 de enero de 1974 por efectivos militares de la localidad.

Rubén Guillermo CABEZAS PARES, 46 años, abogado, Fiscal de la Corporación de Reforma Agraria (CORA) de Quillota, militante comunista, fue detenido en su oficina particular el 17 de enero de 1974, en presencia de testigos, y trasladado a una de las unidades militares de Quillota.

La Comisión no pudo aceptar la versión oficial, y se formó convicción que los ocho prisioneros fueron ejecutados por los agentes del Estado que los mantenían bajo su custodia, quienes violaron sus derecho humanos. Fundamentan esta convicción las circunstancias que siguen:

No es verosímil que haya sido necesario dar muerte a todos los afectados para evitar su presunta huída, puesto que iban desarmados y bajo fuerte vigilancia militar.

Varios detenidos se habían presentado voluntariamente ante las autoridades militares, por lo que no parece coherente que intentaran darse a la fuga. Incluso, algunos de ellos habían hecho contacto con algunos abogados para ser defendidos en el proceso que se había dicho se instruiría en su contra.

El presunto ataque extremista habría ocurrido en un lugar que contaba con una fuerte vigilancia armada por su carácter estratégico. Tampoco es verosímil que un ataque de tal naturaleza pudiere haberse intentado en horas de toque de queda y no se haya logrado capturar a ninguno de los asaltantes. Por lo mismo, no es creíble que los supuestos prófugos no hayan sido habidos.

Ningún extremista de los que supuestamente atacó la patrulla resultó muerto o herido; en cambio, seis de los detenidos resultan muertos. Tampoco resulta muerto ninguno de los miembros de la patrulla. El parte militar sólo señala la existencia de un efectivo herido leve, lo que no concuerda con la supuesta violencia del ataque según está descrito en el comunicado oficial.

Tampoco resulta verosímil que dos personas destacadas y bien conocidas en la zona, Pablo Gac, Alcalde de Quillota, y Rubén Cabezas, prestigiado abogado y Fiscal de la Corporación de la Reforma Agraria de esa ciudad, hayan sido los únicos sobrevivientes y hayan podido y querido darse a la fuga, sobre todo teniendo en cuenta que ambos habían sido detenidos el mismo día, sin haber presentado la menor resistencia.

(Informe Rettig)	







Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: http://www.archivochile.com

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu sugerencia / errata..

